UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
1. Unidad Académica (s): Facultad de Ciencias Administrativas, Mexicali Facultad de Contaduría y Administración, Tijuana Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada Facultad de Ingeniería y Negocios, Tecate Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín		
2. Programa (s) de estudio: (T	Pécnico, Licenciatura (s) Licenciatura en Contaduría	3. Vigencia del plan: <u>2009-2</u>
4. Nombre de la Unidad de A	Aprendizaje ISR Personas Morales y otras contribuciones.	_ 5. Clave _ <u>12573</u> _
6. HC: <u>2</u> HL HT_ <u>3</u>	HPC HCL HECR7	
7. Ciclo Escolar: 2012-2	8. Etapa de formación a la que pertenece: <u>Disciplinaria</u>	
9. Carácter de la Unidad de ap	orendizaje: Obligatoria X Optativa	
10. Requisitos para cursar la un	nidad de aprendizaje: <u>ninguno</u>	

Firmas homologadas Fecha de elaboración: 07 de Diciembre de 2011

Formuló:

M. I. Plácido Valenciana Moreno.	Vo. Bo. M.A. Ernesto Alonso Pérez Maldonado
M. A. Sósima Carrillo	Cargo: Subdirector Facultad de Ciencias Administrativas Mexicali
M.A. Aurelio Gutiérrez García	Vo. Bo. M. A. José Raúl Robles Cortez
M. A. y M.D. Gilberto Martínez Quintero	Cargo: Subdirector Facultad de Contaduría y Administración Tijuana
M. C. Sandra Edith Gomez Dominguez	Vo. Bo. M.P. Eva Olivia Martínez Lucero
M. I. Santiago Alejandro Arellano Zepeda	Cargo: Subdirectora Facultad de Ciencias Admvas. y Sociales Ensenada
M. A. Teresa de Jesús Plazola Rivera	Vo. Bo. Dra. Lourdes Evelyn Apodaca del Ángel
,	, ,
M. A. Silvia Hernandez SoÍis	Cargo: Subdirectora Facultad Ingeniería y Negocios, Tecate
	Vo. Bo. M.C. Lizzette Velasco Aulcy
	Cargo: Subdirectora Facultad Ingeniería y Negocios, San Quintín

II. PROPÓSITO GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Esta unidad de aprendizaje se encuentra dentro de la etapa terminal y se imparte en el séptimo período de la Carrera de Contaduría, es de naturaleza Obligatoria y no requiere conocimientos previos y pretende promover en los alumnos la capacidad de análisis y aplicación de las disposiciones legales en materia de impuesto sobre la renta que causan en México las personas morales, así como el impuesto empresarial a tasa única y el impuesto a los depósitos en efectivo, lo que contribuirá a la formación profesional del Licenciado en Contaduría en materia fiscal.

III. COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Aplicar la ley del impuesto sobre la renta para los contribuyentes personas morales distinguiendo las disposiciones establecidas en dicha ley, la ley del impuesto empresarial a tasa única, la ley del impuesto a los depósitos en efectivo y otras disposiciones fiscales relativas, para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la misma con honestidad y responsabilidad.

IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Casos prácticos por los diferentes tipos de impuestos, en lo particular y de forma integral donde aplique la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto empresarial a tasa única, la Ley del Impuesto a los depósitos en efectivo y otras disposiciones fiscales relativas a la misma, correspondientes a los contribuyentes personas morales en general.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Revisar las disposiciones generales del Impuesto sobre la Renta de las personas morales, distinguiendo las normas fiscales respectivas, para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes, con sentido de responsabilidad y honestidad.

Contenido Duración 5 HORAS

UNIDAD I.- Disposiciones generales de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- 1.1. Sujetos de la ley del impuesto sobre la renta.
- 1.2. Establecimiento permanente para efectos de la ley.
- 1.3. Casos en que no se considera que existe establecimiento permanente en México.
- 1.4. Ingresos atribuibles al establecimiento permanente en México.
- 1.5. Beneficios de los tratados internacionales para evitar la doble tributación.
- 1.6. Acreditamiento del ISR pagado en el extranjero.
- 1.7. Factores de ajuste o actualización para efectos de la ley.
- 1.8. Alcance del concepto de persona moral.
- 1.9. Alcance del concepto de intereses para efectos de la ley.

Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales del régimen general del Impuesto sobre la Renta de las personas morales relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar sus obligaciones tributarias, con sentido de responsabilidad y honestidad.

Contenido Duración 30 HORAS

UNIDAD II.- De las personas morales

- 2.1 Sujetos.
- 2.2 Análisis de los ingresos acumulables.
- 2.3 Análisis de las deducciones autorizadas.
- 2.4 Requisitos de las deducciones autorizadas.
- 2.5 Erogaciones no deducibles.
- 2.6 Otras disposiciones.
- 2.7 Deducción de las inversiones.
 - 2.7.1 Deducción normal.
 - 2.7.2 Deducción inmediata.
- 2.8 Del Costo de lo Vendido.
- 2.9 Del ajuste por inflación.
- 2.10 Análisis del tratamiento de las pérdidas fiscales.
- 2.11 Determinación de la base y del impuesto del ejercicio.
- 2.12 Determinación de los pagos provisionales.
- 2.13 Determinación del Impuesto por distribución de dividendos.
- 2.14 Determinación de la base para la PTU.
- 2.15 Obligaciones de los contribuyentes.
- 2.16 Facultades de las autoridades fiscales.

Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales en materia de Impuesto sobre la Renta a las personas morales del régimen simplificado así como el atribuible a las sociedades cooperativas integradas únicamente con personas físicas, relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar sus obligaciones tributarias, con sentido de responsabilidad y honestidad.

Contenido Duración 10 HORAS

UNIDAD III.- Del Régimen simplificado de las personas morales y régimen de las sociedades cooperativas integradas únicamente de personas físicas.

- 3.1. Régimen simplificado de las personas morales.
 - 3.1.1. Sujetos.
 - 3.1.2. Determinación del ingreso acumulable.
 - 3.1.3. De las deducciones autorizadas.
 - 3.1.4. De los requisitos de las deducciones autorizadas.
 - 3.1.5. Obligaciones de los contribuyentes.
 - 3.1.6. Determinación del impuesto.
 - 3.1.7. Pagos provisionales y declaración anual.
 - 3.1.8. De las facilidades administrativas.
- 3.2. Régimen de las sociedades cooperativas integradas únicamente de personas físicas.
 - 3.2.1 Sujetos.
 - 3.2.2 Ingresos acumulables.
 - 3.2.3 Deducciones autorizadas.
 - 3.2.4 Pagos provisionales de ISR.
 - 3.2.5 Determinación del ISR del ejercicio.
 - 3.2.6 Obligaciones en materia de ISR.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales en materia de Impuesto sobre la Renta a las personas morales con fines no lucrativos, relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar sus obligaciones tributarias, con sentido de responsabilidad y honestidad.

Contenido Duración 10 HORAS

UNIDAD IV.- Del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos

- 4.1. Disposiciones generales.
- 4.2. Asociaciones civiles.
- 4.3. Otras entidades no lucrativas.
- 4.4. Ingresos por los cuales están obligadas a pagar I.S.R.
- 4.5. De las donatarias.
- 4.6. Obligaciones.

Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales del Impuesto Empresarial a tasa única, relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes en materia de este impuesto, con sentido de responsabilidad y honestidad.

Contenido Duración 20 HORAS

UNIDAD V.- Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

- 5.1. Disposiciones generales.
- 5.2. Sujetos.
- 5.3. Objeto: Actos y actividades.
- 5.4. Deducciones autorizadas y adicionales.
- 5.5. Requisitos de las deducciones autorizadas.
- 5.6. Base del impuesto y tasa.
- 5.7. Determinación del IETU del ejercicio.
- 5.8. Conceptos acreditables contra el IETU.
- 5.9. Pagos provisionales del IETU.
- 5.10. Obligaciones en materia de IETU.
- 5.11. Reglas de carácter general y otras disposiciones administrativas.
- 5.12. Resolución miscelánea en materia de IETU.
- 5.13. Decretos en materia de IETU.
- 5.14. Criterios del SAT en materia de IETU.

	V. DESARROLLO POR UNIDADES		
Competencia Aplicar las disposiciones fiscales del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes en materia de este impuesto, con sentido de responsabilidad y honestidad.			
Con	tenido	Duración	5 HORAS
6.1. 6.2. 6.3. 6.4. 6.5.	DAD VI Ley del Impuesto a los depósitos en efectivo (IDE) Disposiciones generales. Sujetos. Base y tasa. Acreditamiento, compensación y/o devolución del IDE. Obligaciones para retenedores y los contribuyentes en materia de IDE.		

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
01	Aplicar la ley del impuesto sobre la renta para los contribuyentes personas morales distinguiendo las disposiciones establecidas en dicha ley, la ley del impuesto empresarial a tasa única, la ley del impuesto a los depósitos en efectivo y otras disposiciones fiscales relativas, para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la misma con honestidad y responsabilidad.	Resolución de casos prácticos por los diferentes tipos de impuestos, en lo particular y de forma integral donde aplique la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto empresarial a tasa única, la Ley del Impuesto a los depósitos en efectivo y otras disposiciones fiscales relativas a la misma, correspondientes a los contribuyentes personas morales en general.	Indicadores fiscales, ejercicios prácticos publicados por diversos medios y/o elaborados por el docente.	30 HRS.

- Lecturas dirigidas.
- Solución de casos prácticos.
- Se realizarán exposiciones individuales o en equipo.
- Exámenes por escrito.
- Trabajos de investigación individuales o por equipo.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se deberá incluir la evidencia del desempeño según la competencia.

•	Exámenes escritos	60%
•	Tareas y trabajos de investigación	10%
•	Trabajo final o caso práctico	20%
•	Exposición	10%

Para acreditar el curso es indispensable la entrega del caso práctico integral.

IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
 Ley del Impuesto sobre la Renta. Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Resolución miscelánea fiscal. Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan. 	 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Código Fiscal de la Federación. Criterios del S.A.T. Aplicación práctica del ISR y el IETU Personas Morales 2011. Sánchez, Arnulfo. Ediciones Fiscales ISEF, 2011 Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) Pérez, José y Fol, Raymundo. Tax Editores. 2011 Estudio Práctico del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE). Fernández, Jesús y Olguín, Mónica. Ediciones Fiscales ISEF. 2011.
Nota: Todas las disposiciones legales deben estar vigentes.	Nota: Todas las disposiciones legales deben estar vigentes.